

ACTA N.º 10 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. (CONTR 2023 595108)

En Sevilla, siendo las 9:55 horas del día 1 de abril de 2024, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de contratación de la citada licitación para el examen de la documentación previa a la adjudicación del lote 1, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 17 de julio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Ana Santos Mora, técnica de la Jefatura de Servicios Generales.

Cuarta: D^a. Covadonga Terceño Bouza, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se expone por la Presidenta que, conforme los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, excluida la oferta de la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L. (respecto del lote 1), por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 7 de marzo de 2024 la propuesta de adjudicación de la empresa licitadora LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo la entidad al citado requerimiento, en tiempo y forma, su análisis arroja los siguientes defectos u omisiones:

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	03/04/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJDF43P4J3KNJQHHVLW8EPTLX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Por lo que hace a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la entidad no presenta declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar conforme el modelo del Anexo XIV.
- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, no se acredita el pago del último ejercicio del citado impuesto, de conformidad con lo que se exige en el apartado 10.7.2 en su letra h del Pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo aportarse justificante acreditativo de su abono o, en caso de estar exenta de este impuesto, presentar certificación justificativa al respecto.
- En cuanto a la justificación de la solvencia técnica mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, tal y como se exige en el apartado 4.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la entidad presenta correctamente las muestras de todos los productos objeto de la presente licitación, en atención al apartado 8 del Pliego de prescripciones técnicas, así como las fichas técnicas de todos los productos a excepción de la de los sobres. Asimismo, no presenta declaración conforme al Anexo XXI del pliego, cumplimentando los apartados “Marca”, “Modelo”, “Características Técnicas”. Ambas cuestiones serán requeridas de subsanación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L., respecto del lote 1 del contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el presente Acta.

QUINTO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación para proceder al análisis de la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del lote 1.

Se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	03/04/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJDF43P4J3KNJQHHLVW8EPTLX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	